



Derecho De Las Víctimas A Ser Escuchadas En La Sentencia

Como víctima de un delito violento, **tiene derecho a ser escuchado en la audiencia de sentencia o de cambio de declaración**. Siempre que una víctima tenga derecho a ser escuchada, puede ejercerlo de cualquier manera razonable que elija. Al preparar su declaración para la audiencia, considere organizarla según las consecuencias emocionales, físicas y financieras del delito.

No se le tomará bajo juramento ni se le someterá a contrainterrogatorio al presentar su declaración. Su declaración no se limita al impacto del delito y ninguna parte de ella debe ser tachada ni editada. Si decide preparar una declaración por escrito, puede leerla en voz alta o pedirle a un representante de su elección que la lea en su nombre. Además, puede solicitar que el fiscal envíe una copia a la Junta de Revisión de Prisiones (PRB).

El juez considerará la información que proporcione al decidir la sentencia.

Algunos puntos que podría incluir en su declaración son:

- Describa cómo el delito ha afectado su estilo de vida y/o el de sus seres queridos.
- Si usted o algún familiar resultó herido, explique el impacto físico del delito.
- Describa las lesiones físicas o emocionales que usted o algún familiar han sufrido.
- Describa cualquier tratamiento médico que haya recibido o que espere recibir en el futuro.
- Explique cómo el delito afectó su capacidad para ganarse la vida y cómo le ha afectado económicamente (¿tuvo que mudarse, perdió su trabajo, necesita atención profesional, etc.?).

Si tiene preguntas o desea más información sobre cómo presentar una declaración, comuníquese con su coordinador de víctimas/testigos o hable con el fiscal a cargo de su caso.

Línea de Asistencia a las Víctimas del Crimen
1-800-228-3368

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov

Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden comunicarse con nosotros mediante el servicio de retransmisión 7-1-1.